Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 09 ENE. 2023

VISTO el Expediente MS-E-77395-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de Parches de Desfibriladores Automáticos destinados a los diferentes equipos emplazados en los distintos Centros Asistenciales, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. Nº 277/22 se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 274/22 -525 (N° de orden 17).

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 30, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL, C.U.I.T. N° 20-17594425-8, renglón N° 1, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 271.565,00), por ajustarse a lo requerido y ser la oferta conveniente para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Afectación Especifica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y Nº 1465, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22 y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1428/20 Anexo I y N° 05/22 Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE REDES ASISTENCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 274/22 – 525, mediante la cual se tramita la adquisición de Parches de Desfibriladores Automáticos destinados a los diferentes equipos emplazados en los distintos Centros Asistenciales, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL, C.U.I.T. N° 20-17594425-8, renglón N° 1, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 271.565,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9025UG, UGC UC9040, clasificación 20000, correspondiente al Fondo Especifico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000058

RESOLUCIÓN S.G.R.A. Nº /23.

M.S.
MABB
N.A.D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D[illegible]

Dr. Germán C. Thompson
Secretario de Gestión
de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud